

CHILE / SALUD

Ministra Castillo: «Tengo la certeza de no haber infringido ni la Constitución ni las leyes de la República»

El Ciudadano · 26 de noviembre de 2015

Ante la Comisión Especial que analiza el libelo acusatorio, el abogado Javier Couso, defensor de la Ministra de Salud, descartó las imputaciones de los acusadores, acusó criterios de interpretación erróneos de la norma constitucional.



La ministra de Salud, Carmen Castillo, se presentó ante la comisión de Salud, donde acompañada de los ministros Nicolás Eyzaguirre y Marcelo Díaz, además de los subsecretarios del área de Salud, fue defendida por el abogado Javier Couso, quien, en primer lugar, apeló a la llamada «cuestión previa», es decir, a convocar la improcedencia formal del libelo por no cumplir con los requisitos que se deben observar en la aplicación de las causales de una acusación constitucional.

Así, Couso afirmó que «una acusación no puede fundarse en un mero desacuerdo con la calidad de la gestión de una autoridad, sino que se requiere un incumplimiento específico y probado que configure una causal determinada en la Constitución».

Insistió en que las causales son de aplicación taxativa. «Los acusadores pretenden desconocer el significado jurídico de la causal, para adaptarla a los hechos invocados, realizando una interpretación alejada de las exigencias jurídicas que la Constitución exige y la Cámara de Diputados ha asentado», puntualizó.

Planteó que «los acusadores fundan su acusación en hechos falsos y en estimaciones de mérito sobre el estado actual del sistema de salud pública», acusando, por ejemplo una “grave crisis de la salud”. Sin embargo, acotó el abogado, «no indican qué hechos constituirían dicha crisis, cómo es que estos configuran una infracción a la Constitución, ni menos de qué manera esta Ministra habría generado los hechos en que la acusación se funda».

Enfatizó que, respecto de cada autoridad acusable, se exige la configuración de responsabilidad individual por infracciones graves en el ejercicio de su cargo y no se les juzga por la actuación general del Gobierno. Así, agregó, «la actuación que puede dar lugar a una acusación debe ser estrictamente personal y realizada dentro del ámbito de competencias de la autoridad».

En su intervención la ministra Castillo señaló que «Tengo la certeza de no haber infringido ni la Constitución ni las leyes de la República; tampoco he dejado las leyes sin ejecución. Por el contrario, desde que he asumido el cargo de Ministra de Salud he trabajado por disminuir las inequidades, fortalecer la salud pública y favorecer el ejercicio de los derechos de salud para los habitantes de nuestro país».

Fuente: [El Ciudadano](#)